



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2021-0004900**

Decisión: Autoriza Consignación Título.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial ejecutante, se remite al auto de fecha 13 de junio de 2022, donde se ordenó el pago del título judicial No. 66917 por \$310.000, a favor de Porvenir S.A. con NIT. 800.144.331-3.; el cual se autoriza su consignación en la cuenta bancaria de la entidad, una vez la certifique ante la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f489ccc3636591e299c4d712d42a9b4b3ccaac588473d3c83bb023bb1d449be1**

Documento generado en 30/08/2022 08:39:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>